

Jueves, 8 de febrero de 2024

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Jaraíz de la Vera

ANUNCIO. Aprobación definitiva reglamento control interno.

Aprobado inicialmente el Reglamento de Control Interno del Ayuntamiento de Jaraíz de la Vera, mediante Acuerdo del Pleno de fecha 28 de noviembre de 2023, y publicado en el B.O.P. n.º 0228 del 30 de noviembre de 2023, ha sido elevado a definitivo al no haberse presentado alegaciones contra el mismo; en virtud de lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Contra el presente acuerdo, los/as interesados/as podrán interponer directamente recurso Contencioso-Administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 y 43 de la Ley 29/1998, de 13 de junio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

Jaraíz de la Vera, 2 de febrero de 2024

Luis Miguel Núñez Romero

ALCALDE

